



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia 15 JUN. 2016

VISTO:

CUDAP EXP_FHCS_SJB: 0000053/2016, sobre solicitud de aval académico al Seminario taller "Identidades y subalternidades culturales en literatura, el cine y el teatro contemporáneo de la Patagonia"; y;

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de referencia es presentada por la Mag. Luciana Mellado, en carácter de directora de la propuesta y docente de la carrera de Profesorado en Letras de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales sede Comodoro Rivadavia, quien reúne los méritos académicos necesarios para su desarrollo.

Que la propuesta de enmarca en las actividades del PI N° 1086 "Patagonia se dice en plural", Dirigido por la magíster Luciana Mellado de la FHCS-UNPSJB.

Que desde la propuesta de referencia los objetivos planteados son congruentes con las finalidades formativas de la Facultad.

Que la iniciativa se desarrollará en el periodo mayo-diciembre 2016.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensión.

Que forma parte de la política académica y extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIª sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 5 y 6 de abril ppos

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Otorgar aval académico al seminario taller de extensión "Identidades y subalternidades culturales en literatura, el cine y el teatro contemporáneo de la Patagonia" dirigido por la Mag. Luciana Mellado a desarrollarse de mayo a diciembre 2016.

Art.2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Art.3º) Encomendar a la Mag. Luciana Mellado presentar informe de la actividad desarrollada a la Secretaria de Extensión en el término no superior a los 30 días. de finalizada la actividad

Art.4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 141-16
p/g

LIC. CLAUDIA COLAUD
SECRETARIA ACADEMICA
FHCS - UNPSJB

Dra. Graciela Iturriz
Decana
FHCS - UNPSJB